

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0905-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el Oficio N° 0129-2020-UNHEVAL/R, de fecha 17 de diciembre del año en curso, solicita que se le declare en comisión de servicios para que, participe en la reunión e inauguración del estanque piscícola del Valle de Monzón, que se realizará en la ciudad de Monzón el día 18 de diciembre de 2020, debiendo encargarse las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular, cabe precisar que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documentaria y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por su persona de manera remota;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, el día 18 de diciembre de 2020, al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector, para que participe en la reunión e inauguración del estanque piscícola del Valle de Monzón, a llevarse a cabo en la ciudad de Monzón; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Rector al **Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**, Vicerrector Académico, por el día 18 de diciembre de 2020; **precisando** que dicha encargatura está exceptuado de la suscripción de documentos que se generan en el Sistema de Gestión Documental y en el correo electrónico del Rectorado, los mismos que serán tramitados por el Rector de manera remota, por cuanto el token digital y contraseña son de uso personal e intransferible; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad -VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-UC-URH
SUEyC File Archivo

que transcribe a UU para
conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Quiñonez Quiñonez
SECRETARIA GENERAL